

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Septiembre 4 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Septiembre cuatro (4) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DIVISORIO (ART. 406)
Demandante: YEIMY BIBIANA OSPINA RODULFO
Demandado: EUGENIO VARGAS QUIMBAYO
Radicación: 736244089002-2022-00146-00

Asunto: Auto Ordena Requerir

De acuerdo a la respuesta recibida por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, se observa que se cumplió parcialmente con el requerimiento realizado por este Despacho en auto del 24 de julio de 2023, pues junto los planos allegados, no se remitió la cartera de linderos de los predios que serán objeto de división, cartera que será la que conste y aparezca dentro de la Escritura Publica en una eventual protocolización, por lo anterior este Juzgado requiere nuevamente a la profesional del derecho a efectos de que remita este documento y así poder dar continuidad al trámite de este proceso, para lo cual contará con el termino de diez (10) días, cabe señalar que los linderos tendrán que estar expresados de forma técnica y no como los informo en el informe pericial y los ratifico nuevamente en escrito allegado. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante a efectos de que allegue a este Despacho en el término de diez (10) días, la cartera de linderos de los predios objeto de división, linderos que tendrán que estar expresados de forma técnica y no como los informo en el informe pericial y los ratifico nuevamente en escrito allegado.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez